



35ª. REUNIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN MINUTA

Fecha	20/10/2020	Hora Inicio	09:00 hrs.
Lugar	Casa del Arquitecto	Hora Fin	12:00 hrs.

ACUERDOS GENERALES:

- En las escaleras se permitirá tener hasta 16 peraltes continuos.
- Los proyectos a revisar en las sesiones serán compartidos por la Comisión los días jueves anteriores, con la finalidad de que puedan revisarse con antelación a las reuniones y que éstas sean más ejecutivas.
- Se permitirán cajones de discapacitados en elevautos siempre y cuando no se obstruya el área total del cajón.
- Se podrá tomar la altura máxima del proyecto desde planta baja si esta se encuentra medio nivel arriba de banquetas.
- Se permitirán closet de lavado, siempre y cuando los propietarios del departamento lo acepten.

REUNION DE RESPUESTAS DE OBSERVACIONES CON PROYECTISTAS:

SARATOGA NO. 714, COL. PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	
Diseño arquitectónico:	-Los patios no cumplen. -Falta indicar en planta las bodegas y lo que está en los cortes. -Deberá eliminar la escalera del proyecto anterior.
Solución estructural:	-Deberá verificar la separación de colindancia. Deberá entrar a la mesa estructural
Revisión financiera:	-Deberá actualizar la corrida.
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones arquitectónicas y dibujo, deberá enviar el proyecto a la mesa de revisión estructural. Deberán hacer los cambios para proceder con la carta de preliberación.



ALFREDO V. BONFIL No. 247, COL. PRESIDENTES EJIDALES 2ª SECCION, ALCALDÍA COYOACAN.	
Diseño arquitectónico:	<ul style="list-style-type: none"> -Cambiar de lugar el cuarto de máquinas. -Deberá acceder por la plataforma las bicicletas. -Se deberá verificar he indicar las medidas y área de las recamaras ya que se aprecian que son menores a lo requerido por reglamento. - El dibujo está mal ya que presentan muros desfasados, puertas metidas a muro y elementos encimados. - Quitar la puerta del sobre paso a elevador.
Solución estructural:	Revisar perfiles estructurales para que el ancho mínimo de la escalera sea libre
Revisión financiera:	Verificar corrida financiera.
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones arquitectónicas los cuales fueron indicadas en la reunión, deberán hacer los cambios para proceder con la carta de preliberación.

ÁMSTERDAM 107, COL. HIPÓDROMO CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	
Diseño arquitectónico:	-CUMPLE.
Solución estructural:	
Revisión financiera:	Revisar corrida financiera.
CONCLUSIÓN:	El proyecto no presenta observaciones se realizara carta de preliberación del anteproyecto.



TAXQUEÑA No. 1291, COL. CAMPESTRE, ALCALDÍA COYOACAN.	
Diseño arquitectónico:	-Se presentaron 3 propuestas nuevas del proyecto, las cuales la mas viable es la tres, se deberá realizar una unificación de prototipos ya que al tener mas de 5 prototipos se complica la solución arquitectónica.
Solución estructural:	-En ninguna propuesta presenta elementos estructurales.
Revisión financiera:	-Se deberá revisar la corrida financiera. -No anexo las bodegas y Roof en la corrida -Falta cimentación.
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones arquitectónicas, estructurales y principalmente en la corrida financiera, por lo que se citara a la empresa para la próxima reunión.

PROYECTOS A REVISAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN (martes 27 de octubre):

FIRMAN LOS ASISTENTES:

--	--



<p>_____ ARQ. OSCAR SANGINÉS CORAL VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS</p>	<p>_____ ARQ. CARLOS BUSTAMANTE MOTTA SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>
<p>_____ KAREN ZAVALETA FIGUEROA SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>	<p>_____ ARQ. HONORATO CARRASCO MAHR</p>
<p>_____ ARQ. ANTONIO GALLARDO</p>	<p>_____ ARQ. JORGE ALESSIO ROBLES LANDA</p>
<p>_____ ING. JOSÉ E. NOLASCO MORALES</p>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública los nombres, situaciones legales de personas físicas, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Precedente: Acuerdo 3, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019